284

Ayuntam^to

En la Villa de Caravaca a diez y ocho de Enero de mill setez^s quarenta, y dos; se junto el Concejo Justicia, y Reg^to de ella, a saver el Sr Licen^do D. Joseph Dorronsoro Ozana de Alcalde mayor delos R^s. Concejos Gover^r. y Capitan a guerra en ella y de Bra. con los Cav^s. Reg^s. que firman, y con assistencia de D^n Claudio de Aedo ... Procurador Sindico; se acordo lo sig^te

Medico

Vistos titulo del Lic^do Pasqual ... despachado a Pasqual ... para Medico; y ... dela por la Villa acordo se de dho titulo.

Sobre niebe

Visto carta de la Villa de ... en ... que pudiera coger ella en aquella niebe; con el ... lo acquiera: ... por la Villa; ... dho que dha carta, y ... ponga ... libre como antes esta resuelto.

Cabezon

El Sr D. Ju^n Pedro Man^l. Galindo hizo pres^te que en fuerza dela comision desta Villa, y con ... passo a Murcia ala solicitud del Cabezon de ... que aviendo tenido varias conferencias con el adm^or de ella solicitando ... dela antes ... to; e que ... no se huviere ... ; el ... el dho adm^or. pidiò que ... año se le havia de dar mill reales; por lo que no havia ... de ... y resolvio ... Villa: ... por la Villa; se acordo que dho Sr D. Juan Pedro continue su comision, solicitando el cabezon de dhas R^tas con el mayor beneficio de ese comun y que quando no pueda lograr ... ... tanto sea ... la mayor equidad, excepcion del Sr D^n Juan Caxaña ... que dixo que solo consiente en que solo se ... que ... ... se ... dicho por el Sr Govr. mando se continuen las ... como la Villa ... aora